

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

29701 *ORDEN de 27 de noviembre de 1990 por la que se asciende a Ministro plenipotenciario de tercera clase a don Luis Gómez de Aranda y Villén.*

En atención a las circunstancias que concurren en don Luis Gómez de Aranda y Villén, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3

del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle, en propiedad, a Ministro plenipotenciario de tercera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por pase a la situación de excedencia voluntaria de don Alfonso López-Ibor y Aliño, con efectos del día 1 de noviembre de 1990.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 27 de noviembre de 1990.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

29702 *ORDEN de 29 de noviembre de 1990 por la que se resuelve concurso específico convocado por Orden de 9 de octubre de 1990 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 9 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17) y correcciones de errores, Orden de 23 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de noviembre) y Orden de 30 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de noviembre), se convocó concurso específico número 7 para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa actuación de la Comisión de valoración a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden. Este Ministerio acuerda:

1.º Resolver la adjudicación de puestos de trabajo contenidos en el anexo I de esta Orden.

2.º Reingresar al servicio activo a los funcionarios a quienes, procedentes de otra situación administrativa, les ha sido adjudicado un puesto de trabajo en el presente concurso.

3.º El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta localidad o si el funcionario ha reingresado al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al de la publicación de esta Orden.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse asimismo desde dicha publicación.

4.º Contra esta orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos.

Madrid, 29 de noviembre de 1990.-P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.